

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. **106**

Fecha Estado: 12/07/2021

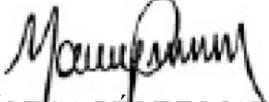
Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210016400	Tutelas	NESTOR RAUL CARRILLO	COOMEVA EPS	Auto cumplase lo resuelto por el superior En cumplimiento de lo resuelto por el superior en auto del 1° de julio del año en curso en el que declaró la nulidad de todo lo actuado, se REHACE el trámite incidental y en consecuencia, se requiere por PRIMERA VEZ a la parte accionada para que dé cumplimiento al fallo judicial de primera instancia proferido por este Despacho el 12 de abril de 2021.	09/07/2021		
05001410500220210018900	Ordinario	RAFAEL AHMED ROJAS VERGARA como representante lega de SINTRAIME	BONEM S.A.	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/07/2021		
05001410500220210019100	Ordinario	LEIDY CATALINA ZABALA JARAMILLO	INVERSIONES LAZUS J.E. LTDA	Auto admite demanda Y sólo se fijará fecha para celebración de audiencia del artículo 72 del C.P.T y de la S.S. al momento en que se encuentre notificada la parte demandada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/07/2021		
05001410500220210019600	Ordinario	DORIS LUCIA PRISCO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	09/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210019700	Ordinario	DIEGO LEON LOPEZ CASTAÑO	CHAPER CONSTRUYE S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Por incompetencia en razón de la cuantía y ordena remitir a la oficina judicial de Medellín para que sea repartido a los juzgados laborales del circuito de Medellín. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque- nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	09/07/2021		
05001410500220210020000	Ordinario	ALBA ZULUAGA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de demanda. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque- nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	09/07/2021		
05001410500220210020100	Ordinario	JOSE RODRIGO ALVAREZ BOTERO	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de demanda. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque- nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	09/07/2021		
05001410500220210020300	Ordinario	MANUELA GONZALEZ ARANGO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque- nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	09/07/2021		
05001410500220210033700	Tutelas	WALTER DUVAN GIRALDO OCAMPO	COOMEVA EPS	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONADA y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque- nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	09/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)